



ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. VIVIANA BUSTAMANTE RUBILAR, ENFERMERA DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO N° 002427

CHILLAN VIEJO, 10 de abril de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **VIVIANA BUSTAMANTE RUBILAR**, con fecha 10/04/2012, por 15 día, emitida por el Dr. Orlando Fuentealba M.

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 2-36011778 de fecha 09 de Abril del presente año, a Doña **VIVIANA BUSTAMANTE RUBILAR**, Enfermera del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 09 al 23 de Abril de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Marina Balbontin Rizzo
MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



Francisco Fuenzalida Valdés
FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/tec
DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal**
- Departamento de Salud Municipal.